



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., tres de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO VERBAL RAD. 2010-00419

Toda vez que la Curadora *ad-litem* designada mediante auto del 18 de julio de 2023, en comunicación que radico en el correo institucional de este Juzgado el 09 de agosto de 2023, acreditó su imposibilidad de aceptar el cargo, el Despacho en aras de dar continuidad a la actuación dispone su relevo y, designa del registro Nacional de Abogados a otro Curador *ad-litem*, el que aparece en acta anexa y que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas que se crean con derecho a intervenir en este proceso.

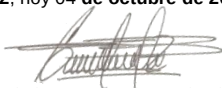
Comuníquesele su designación de la manera más expedita y eficaz, informándole que la aceptación del cargo es de carácter obligatorio.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 092, hoy 04 de octubre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--